

"Año de la universalización de la salud"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2020-CM/MDP.

Pangoa, 24 de febrero del 2020.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 004-2020, realizada el 19 de febrero del 2020, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

#### VISTO:

La Carta N° 016-2020-HCAU/MDP de fecha 18 de febrero de 2020 presentada por el Reg. Hugo Celso Alanya Uscamayta, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, ingreso a Orden del Día La Carta N° 016-2020-HCAU/MDP de fecha 18 de febrero de 2020 presentada por el Reg. Hugo Celso Alanya Uscamayta mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes (dieta) por motivo estrictamente personales desde la fecha del 20 al 29 de febrero del 2020;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2020-A/MDP de fecha 19 de febrero de 2020 se encarga a partir del jueves 20 de febrero al miércoles 26 de febrero del 2020, el despacho de Alcaldía al Reg. JULIÁN RAÚL GALVAN MOSQUERA, las facultades y atribuciones inherentes a su cargo;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, y con el voto unánime del Concejo Municipal;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la licencia Sin goce de Remuneraciones del Regidor HUGO CELSO ALANYA USCAMAYTA, desde el 20 de febrero del 2020 al 29 de febrero del 2020, por los motivos expuestos en el Considerando.

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** la presente disposición a las instancias pertinentes para su conocimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO  
ALCALDIA  
JULIAN R. GALVAN MOSQUERA  
ALCALDE (e)

*Construimos desarrollo con interculturalidad...*